



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 23 JUL 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 32393/2018, por el cual el sr. Profesor Ab. ELVIO ZANOTTI -legajo 31817-, presenta certificado médico por el que se solicita reposo y tratamiento domiciliario por cuarenta y cinco (45) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante a fs. 1 de estos actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Ab. Zanotti, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto–dedicación simple (Cod. 111), en la Cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho Argentino hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/18;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, al sr. Profesor Ab. ELVIO ZANOTTI -legajo 31817- a partir del día 18 de junio de 2018, y por el término de cuarenta y cinco (45) días, con cargo el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; oportunamente **archívese**.

RESOLUCION N°.